

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanara de las mismas pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR

Debiendo terminar los ejercicios que vienen practicando los Cuerpos de esta guarnición y sus Cantones, con unas maniobras de conjunto, que han de desarrollarse en el terreno comprendido entre el ferrocarril de Madrid á Talavera de la Reina, la carretera de Madrid por Brunete á San Martín de Valdeiglesias, y el Meridiano de Talavera, cuyas maniobras darán principio el día 22 del corriente, y terminarán el 2 de Noviembre próximo; he acordado ordenar á los Alcaldes de esta provincia, y demás dependientes de mi Autoridad, que se presten á las tropas tanto por parte de éstos, como por la del vecindario de sus respectivos Municipios, aquél agrado y apoyo moral, que merecen siempre las fuerzas de nuestro Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de dichas Autoridades, á los efectos consiguientes.

Madrid 18 de Octubre de 1906.—El Gobernador, S. Alba.

Jefatura de Obras públicas

Fomento.—Electricidad

La Sociedad de gasificación industrial, domiciliada en Madrid, solicita del excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, se le conceda la oportuna autorización para la instalación de una línea de transporte eléctrico, desde la Central eléctrica establecida en el Cerro de la Plata, á la de los tranvías de Madrid.

La línea, que es aérea, arranca de la torre de cables de la Central, de la citada Sociedad y baja por los terrenos anejos

á ella al Arroyo Abroñiga; sigue por él hasta el barrio de las Californias, cruzando por el primer ojo del puente, sobre dicho Arroyo el ferrocarril de Madrid á Zaragoza y Alcañete.

Cruza el puente de Vallecas y después por terreno de propiedad particular, llega hasta la fábrica de lámparas, propiedad de la Compañía general de electricidad; vuelve á seguir el Arroyo Abroñiga cruzando el camino viejo de Vicálvaro, hasta encontrar el camino bajo de Vicálvaro llegando al paseo de Ronda. Se cruza también el ferrocarril de Madrid á Arganda y sigue la línea por el camino de Ronda hasta la Glorieta de los Cuatro Caminos, cruzando la calle de Alcalá, por la Plaza de la Alegría, la calle de Diego de León, el Canalillo, acequia de riego del Oeste y la carretera de Chamartín, en las inmediaciones del Hipódromo. Una vez cruzada la Glorieta de los Cuatro Caminos, se entra por terrenos particulares y del Excmo. Ayuntamiento, hasta el camino antiguo del Cementerio de San Martín; cruza dos veces el canalillo, acequia del Norte y del Este. Pasado el Cementerio de San Martín, se sigue por terrenos particulares y del Municipio (calles de Vallehermoso y de D. Fernando el Católico), hasta la fábrica de electricidad de la Compañía general de Tranvías por su parte posterior. Por último, se cruza el Cementerio general del Norte, propiedad hoy del Obispado de Madrid-Alcalá.

La línea tiene un recorrido total de 11.700 metros, y los conductores son de cobre electrolítico de 3'6 milímetros de diámetro desnudo y colocado sobre aisladores especiales de porcelana. Estos aisladores van colocados sobre torres de acero Bessemer, constituidas por cuatro hierros en ángulo unidos entre sí por flejes formando celosía. La parte inferior de estas torres va revestida con una chapa de tres milímetros de espesor, hasta la altura de 2'50 metros.

En los lugares en que se considere necesario, se proponen instalar redes de protección colocadas por encima ó por debajo de la línea, y estas redes estarán unidas á tierra.

Á la salida de la Central, y en otros puntos en que se ha creído necesario, se proponen colocar los aparatos de seguridad y protección que prescribe el Reglamento.

El número de conductores es de seis formando dos triángulos equiláteros. La

corriente es trifásica y la tensión de la corriente, á la salida de la fábrica, será de 15'400 voltios y al final de la red de 14'000 voltios.

A los fines de la información que previene el art. 13 del Reglamento reformado de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público; pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, calle de las Infantas, núm. 28 y 30, segundo, en los días laborables, donde está de manifiesto el proyecto, dentro del plazo de un mes, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid 16 de Octubre de 1906.—El Gobernador, S. Alba.

52.—118.

MINAS

D. Manuel Lacasa y Valdés, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Antonio Navarro y Navarro, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 3 del actual, una solicitud, pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de arsénico, que tendrá por nombre «Isabel», sita en el punto llamado «Ladera del Gargantón», término municipal de Miraflores de la Sierra.

El terreno registrado, linda por todas partes con terreno comunal.

Designa las 20 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la boca de la galería de Cábero, en la ladera derecha del arroyo del Gargantón, desde dicho punto, se tomarán al Este 50 metros, colocándose la primera estaca; desde esta, se medirán al Norte 250 metros, colocándose la segunda estaca; desde esta al Oeste, se medirán 800 metros, colocándose la tercera estaca; desde esta, se medirán 250 metros, colocándose la cuarta estaca, y desde esta, se medirán 750 metros, cerrando así el rectángulo de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Miraflores de la Sierra, en cumplimiento

de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones al excelentísimo Sr. Gobernador, dentro del plazo de treinta días.

Madrid 16 de Octubre de 1906.—Manuel Lacasa.

52.—119.

Comisión Provincial

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Septiembre del presente año, con sujeción á las facultades que le confiere el art. 98 de su Ley orgánica.

Día 3

Conceder 125 pesetas para gastos de entierro y funeral á la familia de don José Fernández Cemillán, Oficial del Cuerpo administrativo provincial, fallecido el día 29 del mes anterior, disponiendo que dicha cantidad y los haberes que el difunto dejó sin percibir, le sean entregados á su esposa, doña Matilde Pinto.

Idem Id. á la familia del aspirante de la clase de segundos del Cuerpo administrativo provincial, D. Antonio Hernández, fallecido el día 31 del próximo pasado, disponiendo que dicha cantidad y los haberes que dejó sin percibir el difunto, le sean entregados á su madre, doña María Salomé Sánchez Guzmán.

Dirigir comunicaciones á los Directores de los Establecimientos de la Beneficencia provincial, para que manifiesten las condiciones en que han de ser adquiridos los suministros en el próximo ejercicio.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se forme el oportuno proyecto y presupuesto para el revoco del Hospicio.

Declarar no urgente, disponiendo se dé cuenta en su día á la Diputación, de las instancias ofreciendo la adquisición de máquinas de escribir.

Día 6

Dar las gracias más expresivas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, por la concesión de una colección escogida de libros, con destino al Hospicio de Madrid.

Suspender de empleo y sueldo por abandono de destino, al Ayudante de cocina del Hospicio, Antonio Rodr-

guez, y que en su día se dé cuenta á la Diputación para que acuerde la cesantía.

Devolver á D. Miguel Retana, la fianza que prestó como contratista del suministro de uniformes.

Vistos los antecedentes relativos á la propuesta de la Comisión mixta de Reclutamiento, para que se ascienda al Oficial de la clase de quintos D. Enrique Romero, la Comisión, estimando los servicios de este funcionario, acordó se tenga en cuenta su solicitud para cuando el escalafón, que se está formando, permita el ascenso por méritos.

Prestar su conformidad á la distribución de fondos para el mes de Octubre próximo.

Ingresar en Caja la cantidad de 2.000 pesetas, con destino al Hospital de Epidemias, procedente de la testamentaría de doña María del Valle Reales, dando las gracias á los testamentarios y disponiendo que la citada suma sea destinada á la compra de títulos de la Deuda perpétua del 4 por 100 Interior.

Instruir las oportunas diligencias para suplir los antecedentes reclamados por el Sr. Gobernador y que sirvieron de base para la formación del expediente de suspensión de varios Capellanes de la Beneficencia provincial.

Visto el expediente de investigación de ingreso de inscripciones ejercida por D. Santiago Vázquez, acordó prestar su conformidad á la ponencia del Sr. Goñía y dispuso se reclame de la Dirección de la Deuda certificación comprensiva de las inscripciones é intereses de éstas en el expediente de la deuda antigua, núm. 8.500; que una vez obtenidas las copias de los poderes, excepción hecha de las de los Procuradores, se requiera á los apoderados para la rendición de cuentas.

Aprobar la liquidación de los acopios y machaqueos de piedra para la conservación de la carretera de Chinchón á Perales, por Morata, declarando de abono el saldo de 171'47 pesetas, y disponiendo se devuelva la fianza al contratista D. José Sánchez y Fernández.

Día 13

Enterada de la comunicación del señor Ingeniero Jefe, participando que en la carretera de Chinchón á Perales por Morata de Tajuña, está cortado el tránsito, especialmente en los kilómetros inmediatos á dicho último pueblo, acordó que, dentro de los créditos presupuestos y de las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el Sr. Ingeniero Jefe proponga y forme con urgencia el oportuno presupuesto para dicha obra.

Denegar la instancia del Portero del Hospital de San Juan de Dios Juan Velasco Rubio, solicitando cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Visto el expediente relativo á los acopios de piedra con destino al primer trozo de la carretera de Madrid á Loeches, acordó:

1.º Declarar definitivamente rescindido el contrato celebrado con el Sr. Rodríguez Grande y al que se refiere este expediente, con pérdida de la fianza que tiene constituida, y sin perjuicio de exigirle la responsabilidad civil á que hubiere lugar por los perjuicios que con su conducta ha producido á los intereses provinciales.

2.º Como consecuencia del anterior acuerdo, que se den las órdenes oportunas al Sr. Ingeniero Jefe para que disponga de la piedra acopiada y medida en el primer trozo de la carretera de Madrid á Loeches, é inmediatamente disponga se proceda á la recom-

posición y conservación de dicho trozo de carretera, aprovechando las buenas condiciones actuales para llevarla á efecto; y

3.º Que se comuniquen este acuerdo al Sr. Ordenador de pagos, al efecto de que detenga el de 1.222'48 pesetas que tiene acreditado el Sr. Rodríguez Grande, en certificación de 30 de Noviembre de 1905, de los acopios hechos en el mes de Octubre último, por el mismo.

Entablar las oportunas diligencias judiciales, para que desaloje el cuarto que ocupa, el encargado de vigilar la casa núm. 124, de la calle de Hortaleza, propiedad de la Beneficencia provincial, Alvaro Fernández.

Vistas las solicitudes de Felipa Cordero González, Elvira María Antuñano, Micaela Castañón Larrañaga, Casilda Asunción Inda Alvarez, Teresa Gutiérrez García y Martina Gil González, acogidas que fueron del Asilo de las Mercedes, reclamando los premios de lotería que las correspondieron, acordó declarar de abono las 125 pesetas que en tal concepto corresponde á cada una de las solicitantes, disponiendo que su importe se entregue á sus respectivos esposos, Cándido José Más Penalba, José Rodríguez y Arce, Joaquín Escobar González, Mariano Díez Lozano, Luis Díaz Argansón y Manuel Regidor Caveró.

Vistas las cuentas de socorros facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, á presos que están á disposición de la Audiencia y á los que sufren arresto mayor, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, é importantes respectivamente 923 y 93 pesetas, acordó que se requiera de dicho Ayuntamiento, justificación más completa de los socorros facilitados á los presos y penados comprendidos en las referidas cuentas, incluyendo en ellas las certificaciones de existencias y los documentos que acrediten respectivamente las altas y bajas de los reclusos.

Día 15

Quedar enterada de haber invertido el Sr. Depositario en títulos de la Deuda al 4 por 100, las 2.000 pesetas entregadas al Hospital de Epidemias, procedentes del legado de doña María del Valle Reales, disponiendo que en cumplimiento de lo acordado, se presenten á la Dirección de la Deuda, para su conversión en láminas intransferibles de la Deuda perpétua.

Visto el expediente de pensión de doña Soledad Cerezo y Sobrino, viuda del Profesor de dibujo que fué del Hospicio, la Comisión, de conformidad con la ponencia del Sr. Barranco, acordó se haga constar en el título del interés, el cese del destino que se le confirió en 19 de Febrero de 1894, y que se precise con toda claridad, si los haberes que percibió el causante durante los nueve años y siete meses, que según parece desempeñó el destino, los disfrutó en concepto de sueldo ó de gratificación.

Enterada de la comunicación del señor Director del Hospicio, relativa á las obras que han de realizarse en los locales destinados á la enseñanza graduada y del informe del Sr. Arquitecto, haciendo constar que el gasto de las mismas ascenderá á 1.193'65 pesetas, sin incluir la mano de obra que se ejecutará, por las cuadrillas permanentes de la Diputación, acordó autorizar lo propuesto por el Arquitecto, con la condición de que el repéido gasto no ha de exceder de la cantidad calculada, cuyo importe se abonará con cargo al crédito de 8.000 pesetas, que figuran en el presupuesto.

Prestar su conformidad á la cuenta de gastos ocasionados en los baños de

Alhama por la Superiora de la Caridad de la Inclusa, Sor Francisca Sanz, y otra hermana, importante 209 pesetas, 25 céntimos.

Prestar su conformidad á las cuentas de estancias de alienados en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, correspondientes al mes de Julio último, importantes 34.566 y 2.694'50 pesetas, respectivamente.

Día 17

A fin de reunir los datos necesarios para la formación del próximo presupuesto ordinario de la Corporación, acordó se interese de los Directores de los Establecimientos provinciales, remitan los datos y antecedentes precisos al objeto indicado.

Enterada del sueldo que aparece en el diario *El Liberal*, en el que con motivo de la cogida del diestro Ricardo Torres, ocurrida en la corrida de toros celebrada en la tarde de ayer, se dirigen ciertas censuras á la Diputación por la falta de elementos indispensables en la enfermería de la Plaza de Toros, para la asistencia y curación de los heridos; acordó se oficie al Profesor de la Beneficencia D. José Gayanes, para con toda urgencia manifieste qué faltas ó deficiencias observó en la tarde de ayer en la enfermería, al practicar la cura del diestro *Bombita*, á fin de poder resolver en este asunto con verdadero conocimiento de causa.

Admitir las dimisiones que por haber terminado la carrera presentan los Alumnos internos de la Beneficencia provincia D. Rafael Salván y Estévez y D. Enrique Carralón Sajo.

Acceder á la instancia del Jefe clínico D. Francisco Huertas y González del Capillo, solicitando se dé por terminada la excedencia que en dicho cargo viene disfrutando, y disponiendo se le dé posesión desde luego del referido destino, en la plaza que ocupaba interinamente D. Francisco Hernández Manrique, en tanto durase ésta excedencia.

Día 19

Designar á los Diputados, excelentísimos Sres. D. Faustino Beruád y D. Manuel García Gordo, para que en nombre de la Corporación concurren al Congreso agrícola que ha de celebrarse en León desde el 26 del actual al 3 de Octubre.

Enterada del oficio del Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, fecha de hoy, dando traslado del recibido del Profesor D. José Gayanes, encargado del servicio facultativo de la Plaza de Toros, durante la corrida celebrada el pasado Domingo, acordó que en contestación á las quejas y censuras publicadas en la prensa periódica, se comuniquen á los diarios de mayor circulación, lo que dicho Profesor suscribe, que en lo sucesivo se prohíba, en absoluto, la entrada en la enfermería de la Plaza de Toros á todas las personas ajenas al servicio facultativo, y que por el señor Arquitecto, de acuerdo con el señor Visitador, se proceda inmediatamente á instalar la luz eléctrica en dicha enfermería, antes de la próxima corrida.

Dada cuenta por el Sr. Vicepresidente de la conferencia que en unión del Visitador del Hospital provincial, celebró ayer con el Sr. Gobernador, respecto al estado del Hospital de Epidemias del cerro del Pimiento, y de las quejas producidas sobre su funcionamiento y conservación, en la que dicha superior autoridad reconoció que la Corporación había realizado cuanto estaba de su parte para colocar el establecimiento en condiciones decorosas, dentro de la escasez de los

recursos con que cuenta la Comisión, reconociendo es completamente indispensable en bien de la higiene y de los enfermos, atender á la necesidad sentida, acordó pedir autorización al Ministerio para disponer de 18.000 pesetas con cargo al sobrante con que se autorizó el presupuesto provincial vigente, que juntamente con las 2.000 figuradas para obras de reparación del mismo establecimiento, suman las 20.000 que puede la Corporación destinar al expresado fin; asimismo y por considerar insuficiente esta consignación como lo será la que figure en los sucesivos presupuestos, por la falta de ingresos de la Corporación, acordó insistir en solicitar de la Superioridad, se haga cargo de dicho Hospital el Estado, ó por lo menos lo subvencione, y si nada de esto se obtuviese, proceda dar cumplimiento al acuerdo de clausura adoptado por la Corporación.

Dada cuenta de la instancia de don César Carnicer, fecha 5 de Septiembre de 1906, solicitando se le comuniquen el acuerdo adoptado en 18 de Agosto último, por el que fué nombrado Jefe de la sección de Cuentas municipales, las causas que motivan la suspensión de lo acordado, y que se consigne en su expediente personal esta nueva reclamación para los efectos que procedan; acordó se haga constar la solicitud para los efectos de la toma de posesión, y que se dé traslado de la instancia al Sr. Gobernador.

Visto el presupuesto formado por el Sr. Ingeniero Jefe, para las obras de reparación de los desperfectos causados en los días 3 y 4 del actual por las tormentas, en la carretera de Chinchón á Perales de Tajuña, que asciende á la suma de 3.401 pesetas, acordó autorizar la obra y el gasto en que se calcula, pero excediendo éste de 2.000 pesetas, y siendo precisa y urgente la reparación de dicho camino, dispuso se solicite del Ministerio de la Gobernación, la correspondiente excepción de subasta, según el caso 6.º del art. 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Enterada del oficio del Director del Asilo de las Mercedes, interesando se conceda el extraordinario de costumbre con motivo de la fiesta de la Patrona del Establecimiento, y manifestando la Contaduría, que existe un sobrante en dicho crédito de 1.428'40 pesetas, acordó conceder el extraordinario que se solicita; pero debiendo limitarse el gasto á la mitad, ó sean 713'20 pesetas.

Denegar la instancia de D. Pablo López, Oficial de la clase de cuartos, solicitando cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Ampliar el plazo hasta el 30 de Septiembre para pasar la revista anual á las clases pasivas de esta Corporación.

Día 27

A fin de que los Diputados señores D. Justino Bernad y D. Manuel García Gordo atiendan á los gastos que ha de ocasionarles su asistencia al Congreso agrícola de León para que han sido designados, acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente se abone á cada uno de dichos señores la cantidad de 300 pesetas, á reserva de justificar su inversión.

Dejar sin efecto el nombramiento de Peón caminero hecho á favor de D. Alejandro Pérez Vicente, por hallarse impedido, y en su lugar nombrar para el mismo destino, con el carácter de interino y sueldo anual de 730 pesetas á D. Bernardo Silva Pablo.

Oído el informe del Ingeniero provincial, relativo á las obras de agotamiento que se están ejecutando en la

carretera de Valdemorillo á Chapine-
la, manifestando es preciso hacer
también dichos agotamientos en los
arroyos de la Dehesa y de la Junta,
acordó se realicen esos nuevos traba-
jos de agotamiento en la forma dis-
puesta.

Conceder á D. Mario Sánchez Ta-
roada, un mes de prórroga para tomar
posesión del cargo de Jefe clínico ho-
norario de la Beneficencia provincial,
para que fué nombrado en sesión de
1.º de Agosto último.

Declarar caducadas cuantas licen-
cias y permisos se hayan concedido
con anterioridad á esta fecha, dispo-
niendo que para el día 29 del actual
se procure se hallen todos los funcio-
narios ocupando sus respectivos des-
tinos.

Pasar á la Ordenación de pagos,
para la resolución que proceda, la
instancia de D. Lucas Carrero, solici-
tando ejecutar los acopios de piedra
por administración en la carretera de
Tiempozuelos á Griñón.

Dar cuenta á la Diputación con ur-
gencia del oficio del Sr. Decano del
Cuerpo Médico, transcribiendo el que
con fecha 19 del actual dirige al señor
Gobernador de la provincia el Profe-
sor D. José Gayanes, informando res-
pecto á las deficiencias de la enferme-
ría de la Plaza de Toros.

Enterada del testamento otorgado
por D. Ramón del Abellanal y Zarracó-
nita, y de la escritura particional de
herencia, de cuyos documentos re-
sulta adjudicada á favor del Hospital
provincial é Inclusa, la nuda propie-
dad de diversos bienes de crecido va-
lor, habiéndose solicitado por los al-
caices del causante se aplazase el pago
del importe de derechos reales mien-
tras subsistan los usufructos y no se
pagan efectivos los legados por la In-
clusa y el Hospital, fundándose en la
pobreza de los legatarios y ofreciendo
como fianza los propios bienes, acordó
adyuvar á la misma gestión de los
alcaices, dirigiendo igual súplica al
Sr. Ministro de Hacienda.

Dar de baja definitivamente en el
Aspicio provincial, por distintas cau-
sas a los asilados que se expresan en
la relación remitida por el Sr. Direc-
tor del Establecimiento.

Quedar enterada, disponiendo se dé
cuenta á la Comisión de Hacienda, de
la Real orden del Ministerio de Go-
bernación, fecha 21 del actual, autori-
zando á la Diputación para elevar á
800 pesetas el sueldo anual que dis-
putan los aspirantes primeros y se-
cundos del Cuerpo administrativo.

Devolver al Sr. Gobernador la ins-
tancia del Capellán de la Beneficencia
provincial Sr. Guinea, solicitando se
abonen los haberes correspondien-
tes al tiempo de su suspensión, infor-
mada en el sentido de que la Diputa-
ción, con fecha 17 de Julio último,
acordó reponer á todos los Capella-
nes suspensos, abonándoles todos sus
haberes, estando pendiente de su Au-
toridad la ejecución de dicha resolu-
ción.

Enterada de los antecedentes y dic-
támenes emitidos sobre la interpreta-
ción que ha de darse á la Ley de 12 de
Julio último, relativa á las retenciones
de los haberes de los empleados pro-
vinciales, y teniendo presente que en
el art. 7.º de la citada disposición se
designan excepciones que pudieran
aceptarse de su aplicación á dichos
funcionarios, acordó que por la Depu-
tación ó Habiilitado correspondiente se
consulte el caso á la Superioridad.

Nombrar Jefe clínico honorario, sin
sueldo, gratificación ni derecho algu-
no, al Licenciado en medicina D. Artu-
ro Tort Nicolau.

Enterada de la comunicación en que
el Agente ejecutivo de la 5.ª Zona in-

teresa se retenga al empleado de esta
Corporación D. Modesto Moyrón, á fa-
vor de la Hacienda pública la cantidad
correspondiente de su haber, hasta
cobrar las 1.000 pesetas que adeuda
por costas de su pleito Contencioso-
administrativo, y significando el carác-
ter de prelación que la Hacienda tiene
sobre otros acreedores, acordó que se
conteste á dicha Agencia por lo que á
la prelación se refiere, que la interpre-
tación de las Leyes y la declaración de
derechos, es de la exclusiva competen-
cia de los Tribunales ordinarios de
Justicia.

Quedar enterada de la dimisión que
presenta el Portero del Hospital de
San Juan de Dios Juan Velasco, y de
haber sido designado interinamente
para dicho cargo, por el Visitador del
Establecimiento, D. Mariano López
García.

Admitir la dimisión presentada por
D. Miguel Pérez, del cargo de Alumno
interno de la Beneficencia provincial.

Devolver á la Superioridad, infor-
mado, el recurso interpuesto por don
Alfredo Rodríguez Escobar, contra el
nombramiento de Jefe de la sección de
cuentas municipales, y la instancia de
D. César Carnicer, solicitando de la
Dirección, se le dé posesión de dicho
cargo, se le expida el oportuno título
y se determinen los términos en que
deben expedirse los títulos y creden-
ciales.

Conceder seis meses de licencia, sin
sueldo, al Jefe Clínico, D. José María
Ramón.

Enterada de la moción de la Contadur-
ría, solicitando se amplíe la distribu-
ción de fondos del corriente mes, para
atender al pago del aumento gradual
de los Maestros de la provincia, adicio-
nándole 5.100 pesetas en el capítulo
5.º, «Gastos obligatorios de Instrucción
pública», acordó que se tenga en cuen-
ta dicha petición al formar la próxima
distribución.

Prestar su conformidad á las cuentas
de gastos menores y efectos timbra-
dos, correspondientes á los meses de
Julio y Agosto últimos, importantes,
respectivamente, 159'85 y 27'25 pesetas
las del primero de dichos meses, y
168'60 y 66'95 las del segundo.

Vista la certificación de la Academia
de Artillería, haciendo constar que
D. Gonzalo Martín Berganza, ingresó
como Alumno el 23 de Junio de 1875,
y permaneció en la misma, cursando
sus estudios hasta fin de Septiembre
de 1878, en que fué baja á petición pro-
pia; teniendo en cuenta, que durante
dicho plazo de tres años, dos meses y
ocho días, debe entenderse permanen-
ció en filas; acordó que dichos servi-
cios se acumulen á los de su jubila-
ción, y resultando por tanto, haber
prestado veinte años, ocho meses y
veintinueve días, le declaró con derecho á
percibir como haber pasivo la cantidad
de 800 pesetas anuales, 40 por 100 del
sueldo regulador que ha disfrutado.

Denegar la licencia que solicita el
Peón caminero, Alfonso Oreja.

Disponer vuelva á la Ordenación de
pagos las instancias presentadas por
D. Felipe Martínez y D. José Sánchez
Fernández, ofreciendo suministrar los
acopios y machaqueos de piedra para
la conservación de las carreteras de
Colmenar de Oreja á Aranjuez y Vi-
llarejo de Salván.

Aprobar el proyecto de escalafón de
los empleados del Cuerpo administra-
tivo provincial, que presenta el Visita-
dor del personal Sr. Goltia, resolvién-
do en el sentido que propone el Po-
nente las reclamaciones formuladas
por D. Pablo Arroyo, D. Antonio
Amescua, D. Antonio Urosas y D. Ma-
nuel Urosas Sacristán, dejando pen-
diente la de D. Julián Jaén, á quien no
se incluirá en el escalafón en tanto

no se acredite su situación y calidad
de empleado administrativo en el ex-
pediente especial que al efecto se ins-
truirá, aprobando asimismo las re-
glas que para su aplicación se propo-
nen, y que se interese de la Superiori-
dad, autorice las bases que para su
establecimiento se conceptúan indis-
pensables; disponiendo que dicho es-
calafón se imprima y reparta entre los
Sres. Diputados y Empleados.

Asimismo acordó conceder un ex-
presivo voto de gracias al Vocal don
Andrés de Goitia por la árdua labor
que con motivo de la confección del
escalafón se impuso y por el celo y
asiduidad que su trabajo revela.

Día 29

El Visitador de la Inclusa Sr. Ba-
rranco dió lectura á la comunicación
del Director de dicho Establecimiento
en la que se manifiesta que en el pre-
supuesto corriente se consigna la can-
tidad de 13.000 pesetas, procedentes
de un legado hecho á la Inclusa para
revoco de la fachada y adquisición de
lanas, ropas y telas, é interesando se
disponga lo conveniente á fin de que
se adquieran aquéllos artículos que
son de extrema urgencia, y la Comi-
sión acordó que por dicho Sr. Director
se determine los artículos que son pre-
cisos, su cantidad y cuantía.

Enterada de las gestiones que con
el mayor celo se vienen realizando
por el Sr. Visitador, á fin de conseguir
la instalación del alumbrado y cale-
facción en la Enfermería de la Plaza
de Toros, dispuso se dé cuenta á la Co-
misión de Beneficencia para que pro-
ponga la resolución que estime acer-
tada.

Vista la comunicación del Sr. Go-
bernador de la provincia, interesando
la remisión de los antecedentes en que
conste el compromiso del arrendatario
de la Plaza de Toros, en cuanto se re-
fiere á la garantía del producto de la
Corrida de Beneficencia, verificada el
27 de Mayo último, acordó contestar á
dicha Superior autoridad remitiendo
certificación de los datos escritos que
constan en Acta sobre el particular, y
manifestando que los antecedentes de
otra naturaleza se están gestionando y
se manifestarán cuando se obtengan.

Trasladar al Ayuntamiento de Mora-
ta de Tajuña la comunicación del Ar-
quitecto provincial, relativa á los re-
conocimientos que ha practicado de las
fincas urbanas del mismo.

Acceder á la instancia de la asilada
que fué de la Inclusa, Pilar Díaz, en
solicitud de la dote y premio de la Lo-
tería que la corresponde, disponiendo
que el total importe de 375 pesetas se
entreguen á su esposo Eugenio Martí-
nez Niélsa.

Enterada de los oficios de los seño-
res Gobernador civil y Alcalde de Ma-
drid, relativos á la construcción de un
trozo de alcantarillado en la Plaza de
Toros, y cesión al servicio municipal
del alcantarillado del Asilo de las Mer-
cedes, acordó contestar al Sr. Goberna-
dor, con referencia á lo que resulta del
oficio del Alcalde; que se dé cuenta á
la Diputación, con urgencia, del mismo,
con antecedentes para que resuelva lo
que estime oportuno.

Conceder el premio de Lotería que
solicita y la corresponde, á la asilada
que fué en el de las Mercedes, Angela
García, disponiendo que su importe de
125 pesetas, le sea entregado á su es-
poso, José María Sáez Alonso.

Prestar su conformidad á la cuenta
de objetos de escritorio para las ofici-
nas centrales, correspondiente al mes
de Agosto último, importante 623'70
pesetas.

Dada cuenta de los antecedentes
relativos á los contratos de Seguros
contra incendios, del mobiliario y efec-

tos pertenecientes al Hospital Provin-
cial, Hospicio, Inclusa, Colegio de la
Paz y Casa de Maternidad, mobiliario
de la Casa Palacio y del Hospital de
San Juan de Dios, así como también de
la antigua Iglesia del mismo, sita en la
calle de Atocha, contratos éstos que
vencerán en 6 del próximo Noviem-
bre, é igualmente de los relativos al
contrato de Seguros contra incendios,
del edificio y pabellones que constitu-
yen actualmente el Hospital de San
Juan de Dios, que vence el 7 del mis-
mo mes de Noviembre próximo, y á fin
de contratar legalmente este servicio,
atendiendo á las prescripciones de la
Instrucción de 24 de Enero de 1903,
acordó que se anuncie el oportuno con-
curso con sujeción á los preceptos del
Real decreto mencionado y á las bases
propuestas por el Vocal Sr. Amírola,
y por los tipos de capital que arrojen
los nuevos inventarios valorados, que
para el próximo día 6 de Octubre, ha-
brán de haber formalizado los señores
Directores é Interventores de los Esta-
blecimientos que se expresan, y al se-
ñor Arquitecto Jefe provincial, por lo
que á los edificios se refiere.

Aprobar el repartimiento que por
riqueza urbana corresponde satisfacer
á los pueblos de esta provincia que no
tienen aprobado el Registro fiscal de
edificios y solares, con el gravamen
del 17'50 y 21'50 por 100, para los de
la primera y segunda sección respec-
tivamente y con los recargos que las
Leyes autorizan.

Quedar enterada y conforme de la
Memoria que ha de presentarse á la
Diputación, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el párrafo 2.º del art. 98 de
la Ley.

Madrid 5 de Octubre de 1906.—El
Vicepresidente, Manuel Fernández de
la Vega.—El Secretario, S. Viñals.

Ayuntamientos

Collado Mediano

Se halla vacante la plaza de Farma-
céutico titular de Collado Mediano, pro-
vincia de Madrid, habitantes 551, dota-
da con el sueldo anual de 800 pesetas, paga-
das por trimestres vencidos, de fondos
municipales, por estancia y servicios sa-
nitarios, y 200 pesetas por el suministro
de medicamentos á veinticinco familias
declaradas pobres.

Esta villa tiene Estación de ferrocarril
y hay varios pueblos limítrofes en que no
hay Farmacia.

Las solicitudes se dirigirán al señor Al-
calde, en el término de treinta días, á
contar desde la publicación de este anun-
cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Collado Mediano 10 de Octubre de 1906.
—P. D., Pedro Vergler.

52.—134.

Chinchón

Aprobado por este Ayuntamiento el
presupuesto municipal ordinario para
el próximo año de 1907, previamente cen-
surado por el Sr. Regidor Sindico, quedo
expuesto al público por término de quin-
ce días, en la Secretaría de este Ayunta-
miento, en cumplimiento y á los efectos
de lo prevenido en el art. 146 de la Ley
municipal.

Chinchón 13 de Octubre de 1906.—El
Alcalde, Valentín Galán.

52.—133.

Garganta

Se encuentra terminada y de manifies-
to en la Secretaría del Ayuntamiento, por
el plazo de quince días, con el fin de oír
reclamaciones, la matrícula de subsidio
industrial de este pueblo para el próximo
año de 1907.

Garganta 14 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Luis Martín.

52.—126.

Humanes de Madrid

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes:

El presupuesto municipal ordinario para el año de 1907, formado por el Ayuntamiento de esta villa y aprobado por la Junta municipal de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 147 de la ley municipal vigente; y

La matrícula de contribución industrial y de comercio, formada para dicho año de 1907, por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, según dispone el artículo 75 del Reglamento del ramo.

Humanes de Madrid 12 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Anselmo Hernández.

52.—142.

Torrelaguna

Al siguiente día de los diez, en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta por pujas a la llana, para el arriendo a venta libre de los derechos de las especies de consumos, sal y alcoholes correspondientes a esta población, durante el año 1907.

La subasta dará principio a las diez de la mañana, terminará a las once de la misma.

El tipo de la subasta es el de 14.401'38 pesetas, importe de los derechos y recargos de todas las especies.

Para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa de la Presidencia, durante la primera media hora antes de la señalada para su celebración, la cantidad de 720'07 pesetas, importe del cinco por 100 del tipo de la subasta.

La clase de fianza que ha de prestar el rematante ha de ser en metálico, valores públicos ó en fincas.

El pliego de condiciones que ha servir de base para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Torrelaguna 15 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Alejandro Huerta Hernández.

52.—131

Valdelaguna

El día 23 del corriente mes, a las horas que más adelante se expresarán, tendrá lugar para venta de los pastos de invierno de los Cerros baldíos, y de la Dehesa de estos Propios, subasta pública en la Casa Consistorial, en la forma siguiente:

1.º A las diez, los correspondientes a los Cerros baldíos, para su aprovechamiento, con 200 cabezas lanares, hasta 30 de Septiembre del año próximo de 1907, y por tipo de 550 pesetas.

2.º A las once, los del primer tranzón de la Dehesa, conocido por el nombre de «Dehesilla» para su aprovechamiento con 300 reses lanares, por el tipo de 1.100 pesetas, desde 1.º de Noviembre próximo, a 15 de Abril de 1907.

3.º A las once y media, los del segundo tranzón, llamado «Corral del Luzón», para su aprovechamiento con igual número de reses que el cuartel primero, y por tipo de 1.000 pesetas, siendo igualmente el tiempo de disfrute que el anterior tranzón.

4.º A las doce, los del tercer tranzón llamado «Cabezuela» para ídem, con 300 cabezas de ídem y por tipo de 850 pesetas

y tiempo de disfrute que los dos anteriores.

5.º A las doce y media, los del cuarto tranzón llamado «Valdenicolás», para ídem, con 300 cabezas de ídem y por tipo de 850 pesetas y tiempo de disfrute igual que los tres anteriores.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen, hasta el acto de la subasta.

Valdelaguna 4 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Fructuoso Martínez.

51.—102.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. José Payá y Vidal, Comandante de este Regimiento y Juez instructor de la causa que se instruye contra desconocidos, por haber hurtado al soldado de este Regimiento, Bonifacio Alonso, siete pesetas que tenía en su poder, la noche del 1.º de Junio de 1906.

Hago saber: Que en la citada causa y en diligencia de este día, he acordado llamar por edictos publicados en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de Madrid, al delinuyente ó autores del hecho arriba indicado, para que se presenten ante este Juzgado, en el término de quince días, contados desde la publicación de ambas requisitorias. (Sito en este Cuartel María Cristina).

Por tanto, a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero para que, en caso de detención del desconocido ó desconocidos, practiquen la detención consiguiente y presentación ante esta dependencia.

Dado en Madrid a 11 de Octubre 1906.—El Comandante, Juez instructor, José Payá.—Por mandato de S. S., el Sargento Secretario, Antonio González Ruiz.

53.—139.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Emiliano Guardián Zapatero, se cita a las personas que se crean con derecho a cuatro tohallas marcadas con las iniciales H. A. que fueron encontradas por los guardias de Seguridad el día 3 del actual en la calle de Espartaco, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Octubre de 1906.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Beneyto.—El Escribano, Guillermo Pérez Mencla.

53.—138.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a Jorge Díaz Rodríguez, natural de Consuegra, partido de Lillo, provincia de Toledo, hijo de Francisco y Gumersinda, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, con domicilio en la casa llamada del Rey, situada en el Pico del Pañuelo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: estatura regular, pelo entrecano, ojos pardos, nariz regular, color moreno, viste traje de pana claro; alpargatas y gorra, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid 15 de Octubre de 1906.—Rafael Molina.—El Escribano, Federico González del Rivero.

53.—135.

INCLUSA

D. Antonio Cabillo y Muro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María Alonso Guzmán, natural de Aranjuez, hija de Martín y de María, viuda, de cuarenta años, y a Buenaventura López Eryia, natural de Madrid, hijo de Pantaleón y de Fernanda, soltero, albafil, y de veinticuatro años, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos a prisión, en la causa que se les sigue por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: la primera de estatura baja, pelo entrecano, que viste de artesana, y el segundo de estatura regular moreno, pelo y ojos negros, vistiendo blusa, gorra y pantalón de pana, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en las Cárcel de su respectivo sexo.

Madrid 13 de Octubre de 1906.—Antonio Cabillo y Muro.—El Escribano, Angel Angulo.

53.—136.

COLMENAR VIEJO

D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados José Losada García (a) Tuerto, de diez y siete años, soltero, corredor de ganado, hijo de José y de Patricia, natural de la Viotoria, provincia de Córdoba, vecino de Madrid, calle de las Peñuelas, núm. 12; viste traje completo de algodón color gris, gorra de paño negro y brodequines de becerro blanco; y José Iglesias Montoya, de diez y nueve años, soltero, corredor de ganado, hijo de José y Bienvenida,

natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo y vecino de Madrid, calle de las Peñuelas, se ignora el número; viste cazadora de paño gris, pantalón azul, gorra de paño negro y botinas de becerro negro, cuyo actual paradero de ambos se ignora; para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de esta provincia, en la de Córdoba, en la de Toledo y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado y su Sala audiencia, con el fin de notificarles el auto de conclusión de sumario dictado en causa que se les sigue por hurto; bajo apercibimiento si dejaren de comparecer de ser declarados rebeldes y los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de Octubre de 1906.—Ramón Gallardo.—El Escribano, Miguel Guardiola.

86.—50.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito número 212.759 de entrada y 72.116 de registro, constituido en 10 de Julio de 1902, a nombre y como de la propiedad de don Juan Antonio Pelliser y Rodríguez, para garantía de D. José Lorea Torrijos, por la conservación extraordinaria de los cuatro años siguientes al de garantía de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de Alcalá de Guadaíra, al ferrocarril de Córdoba a Málaga (Sevilla), a disposición de la Dirección general de Obras públicas, é importante 1.000 pesetas nominales, en dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100; esta Dirección general en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 15 de Octubre de 1906.—El Director general, J. R. de Oya.

52.—123.

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE

SUMINISTRO DE MADRID

Se necesitan para el consumo de este Parque, los artículos siguientes: harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, carbón de encina, sal, leña, petróleo, esparto, habas, avena, cebada, paja para pienso y paja larga para relleno.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones a las doce de la mañana del día 5 de Noviembre en la Dirección de dicho Parque, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas a quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 15 de Octubre de 1906.—El Director, José Fenech.

52.—121.

Escuela Tipográfica del Hospital
Teléfono 182